

ASUNTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA REPOSICION DE MATERIAL ELECTRICO EN EL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR DE LOGROÑO2019 - 2022

EXPEDIENTE: SOL21-2019/0184

ASUNTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA REPOSICION DE MATERIAL ELECTRICO EN EL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR DE LOGROÑO

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

La justificación de la necesidad e idoneidad del contrato, que se celebrará al amparo del presente pliego de prescripciones técnicas se sustancia por la obligación que tiene el Ayuntamiento de mantener en óptimas y reglamentarias condiciones las instalaciones eléctricas que de él dependen. Todo ello a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, según Real Decreto 842/2002 del 2 de agosto de 2002 y Real Decreto 1.980/2008 sobre la eficiencia energética en el alumbrado público exterior.

Las necesidades de la sección de alumbrado, para poder realizar los trabajos que a diario surgen en el mantenimiento del alumbrado público, así como la necesidad de realizar instalaciones tanto temporales como definitivas, hace necesaria la elaboración de una lista de materiales., y seleccionar un contratista, capaz de proporcionar un servicio rápido, eficaz y de calidad, así como aprovechar la economía de escala de tal agrupación de necesidades anuales para obtener mejores precios unitarios de los diferentes materiales y equipos electrotécnicos.

JUSTIFICACION PRECIOS ANEXADOS AL PLIEGO DE BASES

Los precios adoptados para la totalidad de los materiales eléctricos indicados tienen como base y respaldo los existentes en los diversos catálogos de precios de los diferentes fabricantes que manejamos desde el servicio d alumbrado, incluyendo la reducción que por experiencia y adquisición de materiales similares se vienen comprando por esta D.G. de Medio Ambiente y Eficiencia Energética. De esta manera, los precios que se anexan al pliego, se justifican en resumen por el valor de los materiales en el mercado de cobre y aluminio, la pericia y experiencia de los servicios técnicos y por el contraste que se realiza a través de los catálogos comerciales de fabricantes normalizados.

JUSTIFICACION PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Para el contrato de suministro se propone la selección del contratista por medio del procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO para posibilitar el mayor número de ofertas y licitadores del sector.

**D.G. MEDIO AMBIENTE Y
EFICIENCIA ENERGÉTICA****JUSTIFICACION CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El único criterio de adjudicación se basa en los menores precios unitarios sin IVA que oferte el licitador para cada una de las 7 familias de los 2 lotes de material eléctrico a suministrar.

El máximo de puntos para cada una de las ofertas económicas será de 100.

Al pliego se adjunta un anexo con la relación y detalle de cada material eléctrico, sus precios unitarios sin IVA y la agrupación en 2 lotes con un total de 7 familias

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Se fija como presupuesto máximo anual la cantidad de noventa mil euros (32.000,00 €), IVA y todos los gastos incluidos, con el desglose siguiente:

LOTES	Periodo	Base €	IVA €	Total €
LOTE 1	Noviembre de 2019	1.342,98	282,02	1.625,00
	Diciembre de 2019 a Noviembre de 2020	16.115,70	3.384,30	19.500,00
	Diciembre de 2020 a Noviembre de 2021	16.115,70	3.384,30	19.500,00
	Diciembre de 2021 a Octubre de 2022	14.772,72	3.102,28	17.875,00
	TOTAL LOTE 1	48.347,11	10.152,89	58.500,00
LOTE 2	Noviembre de 2018	860,88	180,79	1.041,67
	Diciembre de 2019 a Noviembre de 2020	10.330,58	2.169,42	12.500,00
	Diciembre de 2020 a Noviembre de 2021	10.330,58	2.169,42	12.500,00
	Diciembre de 2021 a Octubre de 2022	9.469,69	1.988,64	11.458,33
	TOTAL LOTE 2	30.991,74	6.508,26	37.500,00
TOTAL LOTES		79.339,83	16.661,17	96.000,00

En este precio estará incluido el coste de los portes y desplazamientos para los suministros que se han relacionado anteriormente y los recogidos en el anexo del presente P.P.T., materiales y servicios descritos, I.V.A. y cualquier impuesto repercutible, así como cualquier otro concepto relacionado en el pliego de prescripciones técnicas o en la oferta presentada por el adjudicatario. La compra del material eléctrica está financiada con cargo a la partida presupuestaria 165.00 221.99 para el periodo 2019 – 2022.

JUSTIFICACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN.

El contrato se desagrega en 2 lotes, un lote dedicado a la aparamenta y sistemas de control y transporte de energía y el segundo lote destinado a los materiales que conforman los propios puntos de luz de la ciudad.

- Si el número de licitadores es superior o igual a 2, los dos lotes se adjudicarán a contratistas diferentes. El contratista con mayor baja podrá elegir el lote que crea conveniente y el otro lote se adjudicará al siguiente contratista con la baja mayor inmediata a la primera. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas.

**D.G. MEDIO AMBIENTE Y
EFICIENCIA ENERGÉTICA**

- Para el caso de que se presenten sólo 2 contratistas, los dos lotes se adjudicarán a los contratistas que hayan presentado las ofertas con mayor puntuación o baja, pudiendo adjudicar a un único contratista caso de baja temeraria no admitida por los servicios técnicos.
- Para el caso de que se presente un único contratista a la licitación, podrá resultar adjudicatario de los dos lotes.

LOTES	MATERIAL ELECTRICO. FAMILIAS.	Peso
1	1.- CONDUCTORES	25
	2.- ARMARIOS ELECTRICOS	5
	3.- MECANISMOS, CAJAS	15
	4.- INTERRUPTORES, PROTECCIONES	15
	5.- LAMPARAS, EQUIPOS AUXILIARES	40
2	6.- LUMINARIAS	50
	7.- COLUMNAS Y BÁCULOS	50

JUSTIFICACIÓN SOBRE LA INNECESIDAD DE LA SUBCONTRATACIÓN

Dada la naturaleza y formato del contrato y la capacidad y solvencia exigida al contratista para ejecutar el suministro de los materiales eléctricos, el actual contrato propuesto no debe incluir ninguna subcontratación. La autosuficiencia y solvencia técnica para el reparto, y el almacenamiento de materiales, stock industrial, y gestión de entradas y salidas hace que no se precisen de subcontratistas que de otra forma la logística del suministro peligraría.

En Logroño a 15 de Mayo de 2019

El Adjunto a la D.G. y Responsable de Eficiencia
Energética

El Jefe de Sección de Mantenimiento e
Instalaciones Eléctricas

Fdo.: Rafael Álvarez García

Fdo.: Julio César García García